

T. 41151

SEÑORITA:
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS:
Ciudad.- .

ESCANEAR

Adjunto a la presente se servirá encontrar la escritura pública de sesión de participaciones realizada por parte de los socios: Diego Arias Betancourt, portador de la cedula de ciudadanía numero 171319695-2, Galo Arias Herrera, portador de la cedula de ciudadanía numero 170594489-8, y Wilmer Saa Mestanza, portador de la cedula de ciudadanía numero 180274751-7, a favor de los señores: Álvaro Valarezo, portador de la cedula de ciudadanía numero 171578539-8 y María José Vintimilla, portador de la cedula de ciudadanía numero 172170207-2, de la compañía MAGNOLOGISTIC CIA. LTDA., debidamente inscrita en el registro Mercantil de Quito, con el siguiente detalle.

CEDENTE	Número de Participaciones	CESIONARIO
✓ Diego Hernán Arias Betancourt	200	María José Vintimilla García

CEDENTE	Número de Participaciones	CESIONARIO
✓ Diego Hernán Arias Betancourt	192	Luis Alvaro Valarezo Cornejo

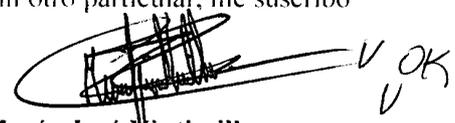
CEDENTE	Número de Participaciones	CESIONARIO
✓ Galo Napoleón Arias Herrera	4	Luis Alvaro Valarezo Cornejo

CEDENTE	Número de Participaciones	CESIONARIO
✓ Wilmer Patricio Saa Mestanza	4	Luis Alvaro Valarezo Cornejo

En virtud de la cesión realizada la integración del capital social de la compañía MAGNOLOGISTIC CIA. LTDA., queda de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL	No. de Participaciones	%
✓ María José Vintimilla García	\$ 200	200	50%
✓ Luis Alvaro Valarezo Cornejo	\$ 200	200	50%
TOTAL	\$ 400	400	100%

Sin otro particular, me suscribo



María José Vintimilla
GERENTE MAGNOLOGISTIC CIA. LTDA.

Cesión de participaciones registradas
2012-07-27

Superintendencia de Compañías
26 JUL. 2012
CAU

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA (E) DEL CANTON QUITO

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE
LA COMPAÑÍA MAGNOLOGISTIC CIA. LTDA.

QUE OTORGA

DIEGO HERNÁN ARIAS BETANCOURT
Y OTROS

A FAVOR DE

LUIS ALVARO VALAREZO CORNEJO y
MARÍA JOSÉ VINTIMILLA GARCÍA

CUANTIA: USD 400.00

(DI: 3ra. COPIAS)

m.n.

Escritura No. 2890.1

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTE Y SEIS (26) de JUNIO del año dos mil doce, ante mí, doctora PAOLA ANDRADE TORRES, Notaria Cuadragésima Encargada del Cantón Quito, comparecen por una parte, los señores: **DIEGO HERNÁN ARIAS BETANCOURT**, de estado civil soltero, **GALO NAPOLEÓN ARIAS HERRERA** y **AIDA ROCÍO BETANCOURT RODRÍGUEZ**, casados entre sí, **WILMER PATRICIO SAA MESTANZA**, de estado civil soltero, a quienes en adelante y para efectos del presente instrumento se le denominara como **LOS CEDENTES**; y los señores **LUIS ALVARO VALAREZO CORNEJO**, de estado civil soltero, y **MARÍA JOSÉ VINTIMILLA GARCÍA**, de estado civil divorciada, quienes en adelante y para efectos del presente instrumento se les denominara como **LOS CESIONARIO**, todos por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación,

1



Dr. Paola Andrade Torres

cuyas copias se adjunta a este instrumento, bien instruidos por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública que a celebrarla procede libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:

SEÑORA NOTARIA: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una en la que conste la siguiente cesión de participaciones

al tenor de lo siguiente cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA:

COMPARECIENTES.- Comparecen a la suscripción de la presente escritura pública de cesión de participaciones: por una parte, los señores:

Diego Hernán Arias Betancourt, de estado civil soltero, Galo Napoleón

Arias Herrera y Aida Roció Betancourt Rodríguez, casados entre sí,

Wilmer Patricio Saa Mestanza, de estado civil soltero, a quienes en

adelante y para efectos del presente instrumento se le denominara como

LOS CEDENTES; y los señores Luis Alvaro Valarezo Cornejo, de estado

civil soltero, y María José Vintimilla García, de estado civil divorciada,

quienes en adelante y para efectos del presente instrumento se les

denominara como LOS CESIONARIOS. Los comparecientes son de

nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de

Quito Distrito Metropolitano, con plena capacidad civil para contratar y

obligarse. La cónyuge del señor Galo Napoleón Arias Herrera, la señora

Aida Roció Betancourt Rodríguez, comparece a efectos de ratificar su

expresa autorización para la transferencia de las participaciones materia de

este acto, al tenor de lo dispuesto en el artículo ciento ochenta y uno del

Código Civil en vigencia. CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-

a) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del

Cantón Quito, el veinte de noviembre del dos mil seis, se constituyó la

compañía MAGNOLOGISTIC CIA. LTDA., e inscrita en Registro

Mercantil con fecha veinte y ocho de diciembre del año dos mil seis;

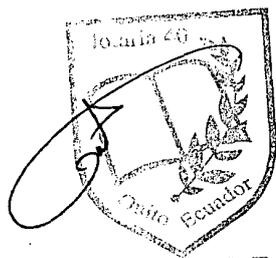
DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA (E) DEL CANTON QUITO



MAGNOLOGISTIC CÍA. LTDA, se constituyo con un capital de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 400,00), dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una, de la siguiente manera: Diego Hernán Arias Betancourt, trescientas noventa y dos participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una, correspondiente al noventa y ocho por ciento del capital social; Galo Napoleón Arias Herrera, cuatro participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una, correspondiente al uno por ciento del capital social; Wilmer Patricio Saa Mestanza, cuatro participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una, correspondiente al uno por ciento del capital social. **CLAUSULA TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES:** Con fecha veinte y seis de junio del año dos mil doce, la junta general universal y extraordinaria de socios autorizó por unanimidad la cesión de participaciones materia del presente instrumento, según consta del acta que se adjunta al mismo. La mencionada cesión se realiza en cuatrocientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 400,00), por parte de los socios: Diego Hernán Arias Betancourt, Galo Napoleón Arias Herrera, y Wilmer Patricio Saa Mestanza, de la de la siguiente manera: -----

CEDENTE	Número de Participaciones	CESIONARIO
Diego Hernán Arias Betancourt	200	María José Vintimilla García ✓

CEDENTE	Número de Participaciones	CESIONARIO
Diego Hernán Arias Betancourt	192	Luis Alvaro Valarezo Cornejo ✓



Dr. Paola Andrade Torres

CEDENTE	Número de Participaciones	CESIONARIO
Galo Napoleón Arias Herrera	4	Luis Alvaro Valarezo Cornejo

CEDENTE	Número de Participaciones	CESIONARIO
Wilmer Patricio Saa Mestanza	4	Luis Alvaro Valarezo Cornejo

En virtud de la cesión realizada de acuerdo a este instrumento la integración del capital social de la compañía MAGNOLOGISTIC CIA. LTDA., queda de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL	No. de Participaciones	%
María José Vintimilla García	\$ 200	200	50%
Luis Alvaro Valarezo Cornejo	\$ 200	200	50%
TOTAL	\$ 400	400	100%

De conformidad con lo establece el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, se procederá a la anulación de los certificados de aportación emitido por la compañía MAGNOLOGISTIC CIA. LTDA., a favor de los cedentes, debiendo para el efecto emitirse nuevos certificado de aportación a favor de los cesionarios, por las participaciones cedidas mediante el presente instrumento. CLAUSULA CUARTA.- CUANTIA.- La cuantía de esta cesión según el valor nominal de las participaciones es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 400,00). Usted señora Notaria, sírvase incorporar las cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan la misma que se halla firmada por el doctor Samuel Valarezo, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número noventa y siete treinta y seis. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria en alta

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA (E) DEL CANTON QUITO

y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido, y firman conmigo en
unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de
todo cuanto doy fe.-


f) DIEGO HERNÁN ARIAS BETANCOURT ✓
C.C. 1713196952

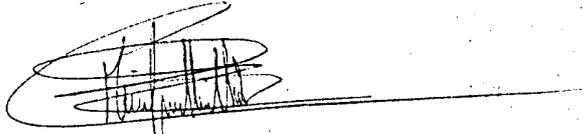

f) GALO NAPOLEÓN ARIAS HERRERA ✓
C.C. 1705944878


f) AIDA ROCÍO BETANCOURT RODRÍGUEZ ✓
C.C. 170808360-3


f) WILMER PATRICIO SAA MESTANZA ✓
C.C. 1802747517


f) LUIS ALVARO VALAREZO CORNEJO ✓
C.C. 1715785398

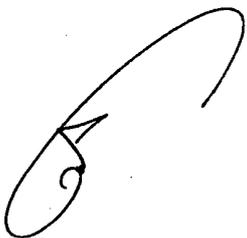
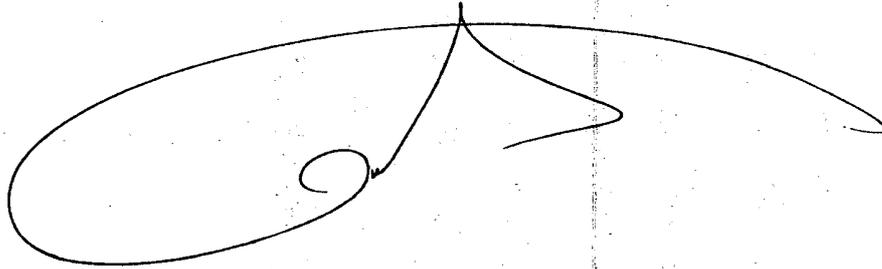




f) MARÍA JOSÉ VINTIMILLA GARCÍA

C.C.

Le Ustria




 CIUDADANÍA 171319695-2
 ARIAS BETANCOURT DIEGO HERNAN
 PICHINCHA/QUITO/ALFAO
 19 SEPTIEMBRE 1984
 010- 0361 07138 M
 PICHINCHA/ QUITO
 DOMICILIO BUENOS AIRES 1984

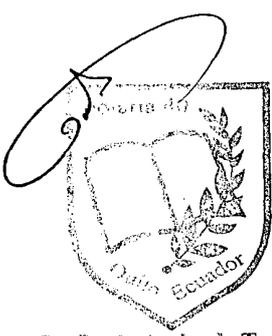


ECUATORIANA***** 10384723-2
 SOLTERO
 PICHINCHA EMPLEADO PRIVADO
 GALD PRIME
 ARIAS BETANCOURT
 QUITO
 14/12/2010
 REN 061 15 18




 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 183-0002 1713196952
 NUMERO CEDULA
 ARIAS BETANCOURT DIEGO HERNAN
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 CUMBAYA
 PARROQUIA

 PRESIDENTA DE LA JUNTA

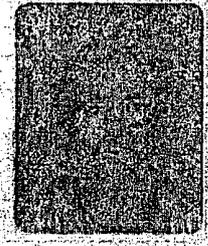


Dr. Paola Andrade Torres

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEDULA DE CIUDADANIA NO 170594489-8

ARIAS HERRERA GALO NAPOLEON
PICHINCHA/QUITO/GUALEA
05 OCTUBRE 1962
RECIBO 010-10-09ES 05021 M
PICHINCHA/QUITO SEXO
GONZALEZ SUAREZ 1962

EQUATORIANA***** VI143V222E

CASADO AIDA ROCIO BETANCOURT R
SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR
ALBERTO ARIAS
SPACIELA HERRERA
QUITO APELLIDO DE LA MADRE 09/03/2005
099067017 EXPEDICION
FECHA DE CIUDADANIA
FORMA NO REN 1557286
PBI




REPUBLICA DEL ECUADOR
CNEI CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

094-0014 NÚMERO 1705944898 CÉDULA

ARIAS HERRERA GALO NAPOLEON

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
COTACOLLAO COTACOLLAO
PARROQUIA ZONA

[Signature]
PRESIDENTE (E) DE LA JUNTA



[Handwritten mark]


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES Y JUSTICIA
 IDENTIFICACION Y REGISTRO

CIUDADANIA No. 170808360-3
 BETANCOURT RODRIGUEZ AIDA ROCIO
 PICHINCHA/QUITO/NAMEGAL
 23 MAYO 1967
 002- 0006 00025 F
 PICHINCHA/ QUITO
 NAMEGAL 1967




ECUATORIANA***** V334912242
 CASADO GALO NAPOLEON ARTAS HERRERA
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 SEGUNDO BETANCOURT
 LAURA RODRIGUEZ
 QUITO 30/12/2002
 30/12/2014
 REN 0430832
 Pch



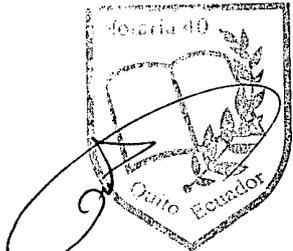
REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

134-0024 NÚMERO
 1708083803 CÉDULA

BETANCOURT RODRIGUEZ AIDA ROCIO

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 COTACOLLAO COTACOLLAO
 PARROQUIA ZONA


 PRESIDENTA DE LA JUNTA



Dr. Paola Andrade Torres

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CEDELLA DE CIUDADANIA N° 180274751-7

SAA MESTANZA WILMER PATRICIO

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

26 ENERO 1979

JOB- 0165 05933 M

GUAYAS /GUAYACIL/

CARBO /CONCEPCION/ 1979

[Signature]

PRIVACY CÉDULA

ECUATORIANA ***** 6314312222

SOLTERO EMPLEADO PARTICULAR

SECUNDARIA

WILSON LUIS SAA

NEIRA POLICARPA MESTANZA

QUITO 29/10/2019

REN 1896850

[Signature]

[Fingerprint]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

143-0171 NÚMERO

1802747517 CÉDULA

SAA MESTANZA WILMER PATRICIO

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTÓN

COTACOLLAO COTACOLLAO

PARRUCILLA ZONA

[Signature]
 PRESIDENTA DE LA JUSTA

[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

No. **171578539-8**

APELLIDOS Y NOMBRES
**VALAREZO CORNEJO
 LUIS ALVARO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
 QUITO
 CHAUPICRUZ**

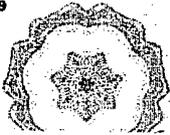
FECHA DE NACIMIENTO **1988-07-09**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Soltero**





INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN **BACHILLER**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VALAREZO LUNA SAMUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CORNEJO ROJAS MARTHA SUSANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
 2010-05-10**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-05-10

V333314222





DIRECTOR GENERAL

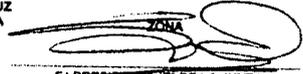
FORMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

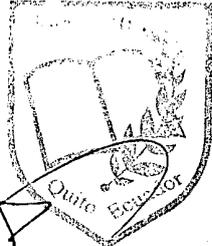
158-0198 **1715785398**
 NÚMERO CÉDULA

VALAREZO CORNEJO LUIS ALVARO

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 CHAUPICRUZ
 PARROQUIA

F. PRESIDENCIA (E) DE LA JUNTA



Paola Andrade Torres



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



Nº **172170207-2**

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
VINTIMILLA GARCIA
MARIA JOSE
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ

FECHA DE NACIMIENTO **1988-01-16**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **DIVORCIADA**



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

E3333V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VINTIMILLA JORGE RICARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GARCIA BETTY CATALINA DEL R
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-06-21
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-08-21



[Signature]

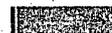
DIRECTOR GENERAL

[Signature]

FIRMA DEL CEDULADO



000878761



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

165-0228
NÚMERO

1721702072
CÉDULA

VINTIMILLA GARCIA MARIA JOSE

PICHINCHA
PROVINCIA
CHAUPICRUZ
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
ZONA

[Signature]

F. J. PRESIDENTE (E) DE LA JUNTA



[Handwritten signature]

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA MAGNOLOGISTIC CIA. LTDA.**

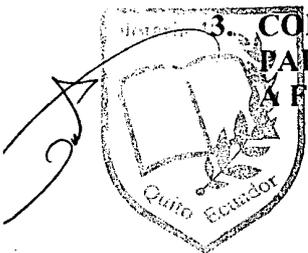
En Quito, a los 26 días del mes de junio de 2012, a las quince horas, en el domicilio de la compañía MAGNOLOGISTIC CIA. LTDA., ubicada en la Avenida El Inca E10-183 y Los Guabos, Piso 2, de esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, se reúnen los socios de la compañía, y por encontrarse presente el 100% del capital social, deciden al tenor de lo prescrito en el Art. 238 de la Ley de Compañías, constituirse en junta general universal y extraordinaria de socios, según la siguiente lista de asistentes:

SOCIOS	CAPITAL	NO. DE PARTICIPACIONES	%
Diego Hernán Arias Betancourt	\$ 398 X	398 ✓	98%
Galo Napoleón Arias Herrera	\$ 4	4	1%
Wilmer Patricio Saa Mestanza	\$ 4	4	1%
TOTAL	\$ 400	400	100%

Constatada la presencia del 100% del capital social y con el quórum reglamentario, se acepta por unanimidad constituirse en junta general universal y extraordinaria, actúa como presidente de la misma el señor Luis Alvaro Valarezo Cornejo, y como secretaria la señorita María José Vintimilla García.

De esta forma el Presidente el señor Luis Alvaro Valarezo Cornejo, declara instalada la junta, y la secretaria pone a disposición de los socios el siguiente orden del día:

- 1. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA CESIÓN DE DOSCIENTAS PARTICIPACIONES DEL SOCIO DIEGO HERNAN ARIAS BETANCOURT, A FAVOR DE LA SEÑORITA: MARIA JOSE VINTIMILLA GARCIA.**
- 2. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA CESIÓN DE CIENTO NOVENTA Y DOS PARTICIPACIONES DEL SOCIO DIEGO HERNAN ARIAS BETANCOURT, A FAVOR DEL SEÑOR: LUIS ALVARO VALAREZO CORNEJO.**
- 3. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA CESIÓN DE CUATRO PARTICIPACIONES DEL SOCIO GALO NAPOLEON ARIAS HERRERA, A FAVOR DEL SEÑOR: LUIS ALVARO VALAREZO CORNEJO.**



Dr. Paola Andrade Torres

4. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA CESIÓN DE CUATRO PARTICIPACIONES DEL SOCIO WILMER PATRICIO SAA MESTANZA, A FAVOR DEL SEÑOR: LUIS ALVARO VALAREZO CORNEJO.

Aprobado que fuera el orden del día, se pasa a tratar el primer punto:

1. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA CESIÓN DE DOSCIENTAS PARTICIPACIONES DEL SOCIO DIEGO HERNAN ARIAS BETANCOURT, A FAVOR DE LA SEÑORITA: MARIA JOSE VINTIMILLA GARCIA.

Toma la palabra el señor Diego Hernán Arias Betancourt, quien manifiesta su deseo de ceder a favor de la señorita María José Vintimilla García, doscientas participaciones de su propiedad.

Se pasa a tratar el segundo punto del orden del día:

2. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA CESIÓN DE CIENTO NOVENTA Y DOS PARTICIPACIONES DEL SOCIO DIEGO HERNAN ARIAS BETANCOURT, A FAVOR DEL SEÑOR: LUIS ALVARO VALAREZO CORNEJO.

Toma la palabra el señor Diego Hernán Arias Betancourt, quien manifiesta su deseo de ceder a favor del señor Luis Alvaro Valarezo Cornejo, ciento noventa y dos participaciones de su propiedad.

Se pasa a tratar el tercer punto del orden del día:

3. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA CESIÓN DE CUATRO PARTICIPACIONES DEL SOCIO GALO NAPOLEON ARIAS HERRERA, A FAVOR DEL SEÑOR: LUIS ALVARO VALAREZO CORNEJO.

Toma la palabra el señor Galo Napoleón Arias Herrera, quien manifiesta su deseo de ceder a favor del señor Luis Alvaro Valarezo Cornejo, cuatro participaciones de su propiedad.

Se pasa a tratar el cuarto punto del orden del día:

4. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA CESIÓN DE CUATRO PARTICIPACIONES DEL SOCIO WILMER PATRICIO SAA MESTANZA, A FAVOR DEL SEÑOR: LUIS ALVARO VALAREZO CORNEJO.



Toma la palabra el señor Wilmer Patricio Saa Mestanza, quien manifiesta su deseo de ceder a favor del señor Luis Alvaro Valarezo Cornejo, cuatro participaciones de su propiedad.

Posteriormente toma la palabra el señor Diego Hernán Arias Betancourt, quien pone a disposición de los socios el cuadro de distribución de todas y cada de las participaciones.

CEDENTE	Número de Participaciones	CESIONARIO
Diego Hernán Arias Betancourt	200	María José Vintimilla García

CEDENTE	Número de Participaciones	CESIONARIO
Diego Hernán Arias Betancourt	192	Luis Alvaro Valarezo Cornejo

CEDENTE	Número de Participaciones	CESIONARIO
Galo Napoleón Arias Herrera	4	Luis Alvaro Valarezo Cornejo

CEDENTE	Número de Participaciones	CESIONARIO
Wilmer Patricio Saa Mestanza	4	Luis Alvaro Valarezo Cornejo

Los socios por unanimidad aprueban esta distribución y por consiguiente las sesiones realizadas por los socios: Diego Hernán Arias Betancourt, Galo Napoleón Arias Herrera, Wilmer Patricio Saa Mestanza.

En virtud de las cesiones aprobadas, la integración del capital social de la compañía MAGNOLOGISTIC CIA. LTDA., queda de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL	No. de Participaciones	%
María José Vintimilla García	\$ 200	200	50%
Luis Alvaro Valarezo Cornejo	\$ 200	200	50%
TOTAL	\$ 400	400	100%

Finalizado el propósito de ésta junta, el Presidente de la junta declara un receso para la redacción de la presente acta.



Dr. Paola Andrade Torres

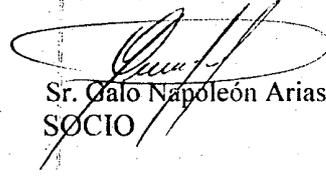
Se reinstala la junta a las 16h00 horas, se da lectura del acta, la misma que se aprueba sin modificaciones.

Se levanta la sesión de junta general universal y extraordinaria firmando para constancia de su presencia todos los socios concurrentes, Presidente y Secretaria.

El presidente de junta general universal y extraordinaria de socios da por concluida la sesión, a las 16:30 horas.



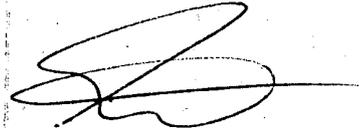
Sr. Diego Hernán Arias Betancourt
SOCIO



Sr. Galo Napoleón Arias Herrera
SOCIO



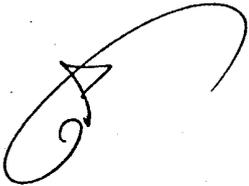
Sr. Wilmer Patricio Saa Mestanza
SOCIO



Sr. Luis Alvaro Valarezo Comejo
PRESIDENTE



Srta. Maria José Vintimilla García
GERENTE



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, a los veinte y seis días del mes junio del año dos mil doce.

DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) DEL CANTON QUITO



RAZÓN: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía MAGNOLOGISTIC CIA. LTDA., otorgada en la Notaría actualmente a mi cargo, el veinte de noviembre del año dos mil seis, tomé nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a veinte y seis de junio del dos mil doce.-



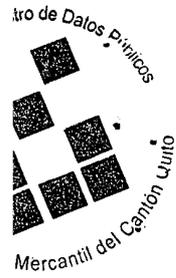
DRA. PAOLA ANDRADE TORRES,
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) DEL CANTON QUITO

Dr. Paola Andrade Torres





ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **3658** del **REGISTRO MERCANTIL** de veintiocho de diciembre del dos mil seis, a fs. 3249, Tomo 137, correspondiente a la Constitución de la compañía **"MAGNOLOGISTIC CIA. LTDA"**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el veintiséis de junio del dos mil doce, ante la Notaria Cuadragésima. Encargada del cantón.- Quito, nueve de julio del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**



DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

mb

